



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes CUDAP N° 29378/2011, CUDAP N° 28601/2011, CUDAP N° 26046/2011 y su agregado CUDAP N° 26133/2011 y CUDAP N° 06724/2011, en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales N° 415/11, N° 688/11, N° 694/11, N° 732/11, N° 1119/11, N° 1120/11, N° 1136/11 y N° 1175/11; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1º.- Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales dictadas ad referendum del H. Consejo Directivo: **N° 415/10**, por la que se dispone: **1)** Designar a la Dra. **María Susana BONETTO**, Legajo 16.924, en un cargo docente de Profesor Titular con dedicación exclusiva (C. 101) en la Cátedra "B" de Derecho Político de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, con extensión de funciones en la asignatura Teoría Política de la Escuela de Trabajo Social, a partir del 1 de abril de 2011 y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2012, o antes si el cargo fuera provisto por concurso. **2)** La Dra. Bonetto deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990). **3)** Dejar sin efecto la Resolución HCD N° 39/11. **N° 688/10**, por la que se dispone: **1)** Aceptar a partir del 1 de mayo de 2011, la renuncia presentada en forma definitiva por el Dr. **Miguel Alejandro CASTELLANO**, Legajo 14.581, al cargo docente de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva (C. 102), que desempeña en la Cátedra "D" de Derecho Privado I. **2)** Expresar al Dr. Miguel A. Castellano el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución. **3)** El Dr. Castellano deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990). **N° 694/10**, por la que se dispone: **1)** Ampliar el Art. 1º de la Resolución HCD N° 33/11, haciendo constar que la retribución a percibir por el Dr. **Aurelio GARCÍA ELORRIO**, Legajo 24.338, en calidad de Profesor Adjunto en la Cátedra "A" de Introducción al Derecho es la calidad de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (C. 114). **N° 732/10**, por

la que se dispone: **1)** Ampliar el Art. 1º de la Resolución HCD N° 31/11, incluyendo la designación de la Ab. **Laura Alejandra CALDERÓN**, Legajo 41.084, en un cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple (C. 119), en la Cátedra "B" de Derecho Privado III, dispuesta a partir del 1 de abril de 2011 y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2012 encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93. **N° 1119/10**, por la que se dispone: **1)** Designar al Ab. **Bruno RUSCA**, DNI N° 29.096.748, en un cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación semiexclusiva (C. 118) en la Cátedra "A" de Sociología Jurídica, con extensión de funciones en la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, a partir del 1 de julio de 2011 y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2012, o antes si el cargo fuera provisto por concurso, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II, del Decreto 1610/93. **2)** El Ab. Rusca deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990). **N° 1120/10**, por la que se dispone: **1)** Designar a la Ab. **Daniela Magali MIRANDA**, Legajo 46.382, en un cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C. 119) en la Cátedra "A" de Derecho Político, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2012, o antes si el cargo fuera provisto por concurso, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II, del Decreto 1610/93. y reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez, conforme la Ordenanza HCS N° 5/95 los servicios que prestó en tales funciones desde el 16 de mayo último y hasta el día de ayer. **2)** La Ab. Miranda deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990). **N° 1136/10**, por la que se dispone: **1)** Conceder al Dr. **Carlos Francisco FERRER**, Legajo 34.609, licencia sin goce de haberes en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (C. 111), en la Cátedra "B" de Derecho Procesal Penal, a partir del 1 de julio de 2011 y mientras dure su desempeño en funciones de mayor jerarquía, con cargo a disposiciones del Art. 13º, Ap. II – inc. b) del Decreto 3413/79. **2)** El Dr. Carlos F. Ferrer deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990). **N° 1175/10**, por la que se dispone: **1)** Conceder al Ab. **Marcelo Luis MILONE**, Legajo 37.245, licencia sin goce de haberes en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (C. 115), en la asignatura Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía, a partir del 1 de julio de 2011 y hasta el 30 de noviembre de 2011, con cargo a disposiciones del Art. 5º, de la Ordenanza HCS N° 1/91(t. o RR. 1600/00). **2)** El Ab. Milone deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990).

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y pase a Secretaría Académica, Dirección de Administración y a los Departamentos de: Derecho Público, Derecho Civil Estudios Básicos y Derecho Procesal a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTIUN DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL

LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 207/11.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

CORDOBA.

04 ABR 2011

VISTO, El CUDAP-UNC Expte. N°0006231/2011 por el cual la Sra. Prof. Dra. MARÍA SUSANA BONETTO, Leg. 16924, solicita ser designada en calidad de Profesora Titular en la Cát. "B" de Derecho Político de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en razón de la jubilación del Sr. Prof. Dr. Gonzalo Fernández quien es titular hasta el 31 de Marzo de 2011;

Y CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza HCD N°5/88:

Lo dictaminado por Secretaría Académica de la Facultad:

Que siendo necesario asegurar la prestación del servicio, resulta procedente designar a la Dra. Bonetto por el presente año lectivo, a partir del 1 de Abril de 2011 y en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2012 o antes si el cargo fuera provisto por concurso:

Que por Resolución HCD N°35/11 la Dra. Bonetto fue designada como Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva en Cát. "B" de Derecho Político cumpliendo tales funciones como carga anexa a su designación en un cargo de Profesor Titular Dedicación Exclusiva en la asignatura Teoría Política de la Escuela de Trabajo Social conforme Resolución HCD N°39/11:

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad:

Que puesta a consideración, fue aprobado por unanimidad:

Lo dispuesto por Resolución HCD N°313/06:

Por ELLO, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE**

Art.1°: Designar a la Dra. MARÍA SUSANA BONETTO, Leg. 16924, en un cargo docente de Profesor Titular Dedicación Exclusiva (C.101) en la Cat. "B" de Derecho Político de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, con extensión de funciones en la asignatura Teoría Política de la Escuela de Trabajo Social, a partir del 1 de Abril de 2011 y en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2012 o antes si el cargo fuera provisto por concurso

Art.2°: La Dra. Bonetto deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art.56° de la Ord. HCS N°12/85 (t.o.1990)

Art.3°: Dejar sin efecto la Resolución HCD N°39/11.

Art.4°: Protocolícese. Gírese copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración de la Facultad y ELEVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

SONY, JOSE MARIA

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
DECANATOOSCAR ANTONIO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEC



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

CORDOBA, 02 MAY 2011

VISTO, El CUDAP-UNC Expte. N° Expte. N° 0020842/2011, por el cual el Sr. Prof. Dr. MIGUEL ALEJANDRO CASTELLANO, Leg. 14581, eleva su renuncia en forma definitiva al cargo docente de Profesor Titular dedicación semiexclusiva que desempeña en la Cát. "D" de Derecho Privado I de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por el Sr. Profesor Titular y que hacen necesario la aceptación de la misma;

Que el Dr. Castellano reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad con un cargo de Profesor Titular Dedicación Semiexclusiva (C.102) en Cát. "D" de Derecho Privado I, en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2012 conforme Resolución HCD N° 31/11.

Que es de estricta justicia reconocer al Dr. Miguel A. Castellano su capacidad y tesón puestos de manifiesto en el desempeño de sus funciones, como así también los mejores esfuerzos entregados a la Casa;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO, Y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E

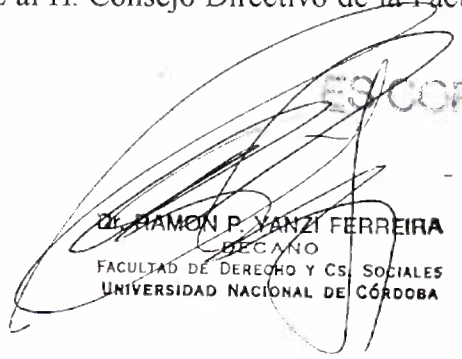
Art.1°: Aceptar, a partir del 1 de Mayo de 2011, la renuncia presentada en forma definitiva por el Sr. Prof. Dr. **MIGUEL ALEJANDRO CASTELLANO**, Leg. 14581, al cargo docente de Profesor Titular Dedicación Semiexclusiva (C.102) que desempeña en la Cát. "D" de Derecho Privado I de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales..

Art.2°: Expresar al Dr. Miguel A. Castellano el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución.

Art.3°: El Dr. Castellano deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos del trámite correspondiente, todo de conformidad con lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85(to 1990).

Art.4°: Protocolícese, Gírese copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración de la Facultad y ELÉVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.


CONT. JOSE MARIA CEREZO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

CORDOBA, 05 MAY 2011

VISTO, La Resolución N° 33/11 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, por la cual se designó a personal docente afectado a asignaturas que integran el Dpto. de Estudios Básicos de la Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que por un error material e involuntario se omitió consignar en la designación de Profesor Adjunto del Sr. Prof. Dr. AURELIO GARCIA ELORRIO en la Cát. "A" de Introducción al Derecho dispuesta por el Art. 1° de la mencionada Resolución, la retribución a percibir por el mismo;

Que en consecuencia resulta procedente ampliar la Resolución HCD N° 33/11, haciendo constar que la retribución a percibir es la equivalente a Profesor Asistente Dedicación Semiexclusiva (C.114) en la Cát. "A" de Introducción al Derecho;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO, Y Ad-referendum del H. Consejo Directivo

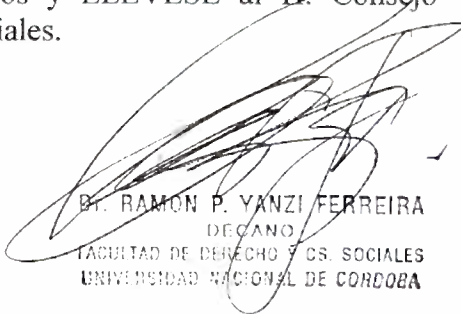
EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E

Art.1°: Ampliar el Art. 1° de la Resolución N° 33/11 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, haciendo constar que la retribución a percibir por el Sr. Prof. Dr. **AURELIO GARCIA ELORRIO**, Leg. 24338,, en calidad de Profesor Adjunto en la Cát. "A" de Introducción al Derecho es la equivalente a Profesor Asistente Dedicación Semiexclusiva (C.114).

Art.2°: Protocolícese, Gírese copia a Secretaría Académica y Dirección de Administración de la Facultad, a sus efectos y ELÉVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Cs. Sociales.


CONT. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

694



ES COPIA FIEL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

CORDOBA,

09 MAY 2011

VISTO, La Resolución N° 31/11 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, por la cual se designó a personal docente afectado a asignaturas que integran el Dpto. de Derecho Civil de la Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que por un error material e involuntario se omitió en el Art. 1° de la citada Resolución la designación de la Ab. LAURA ALEJANDRA CALDERON, Leg. 41084, en un cargo docente de Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (C.119) en la Cát. "B" de Derecho Privado III;

Que en consecuencia resulta procedente ampliar la Resolución HCD N° 31/11, incluyendo la designación de la Ab. Calderón en el cargo que venía desempeñando hasta el 31 de Marzo de 2011;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO, Y Ad-referendum del H. Consejo Directivo

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E

Art.1°: Ampliar el Art. 1° de la Resolución N° 31/11 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, incluyendo la designación de la Ab. **LAURA ALEJANDRA CALDERON**, Leg. 41084, en un cargo de Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (C.119) en Cát. "B" de Derecho Privado III dispuesta a partir del 1 de Abril de 2011 y en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2012 encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Dec. 1610/93.

Art.2°: Protocolícese, Gírese copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración de la Facultad, y ELÉVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Cs. Sociales.

JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°

1732



DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

CORDOBA, 24 JUN 2011

VISTO, El CUDAP-UNC. Expte. N° 026046/2011, por el cual la Sra. Prof. Titular de la Cát. "A" de Sociología Jurídica solicita la designación del Sr. Ab. BRUNO RUSCA en un cargo Auxiliar docente para cumplir funciones en la mencionada asignatura de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales;

Y CONSIDERANDO:

- Los fundamentos explicitados por la Sra. Profesora Titular;
- Lo dictaminado por Secretaría Académica de la Facultad;
- Que siendo menester asegurar la prestación del servicio, resulta procedente y necesario designar al Ab. Bruno Rusca, en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2012 ó antes si el cargo fuera provisto por concurso;
- Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;
- Que la designación en cuestión encuadra en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93;
- La Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALESRESUELVE

- Art.1°:** Designar al Ab. **BRUNO RUSCA**, DNI 29.096.748, en un cargo docente de Profesor Ayudante "A" Dedicación Semiexclusiva (C.118) en la Cát. "A" de Sociología Jurídica con extensión de funciones en la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, a partir del 1 de Julio de 2011 y en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2012 ó antes si el cargo fuera provisto por concurso, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93.
- Art.2°:** El Ab. Rusca deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (to 1990)-
- Art.3°:** Protocolícese, Gírese copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración de la Facultad y ELEVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

CONT. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°

1119





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

CORDOBA, 24 JUN 2011

VISTO, El CUDAP-UNC. Expte. N° 6724/2011, por el cual los Sres. Prof. Titulares de las Cát. "A" y "C" de Derecho Político solicitan la designación de personal Auxiliar docente para la Cát. "A" de la mencionada asignatura de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales;

Y CONSIDERANDO:

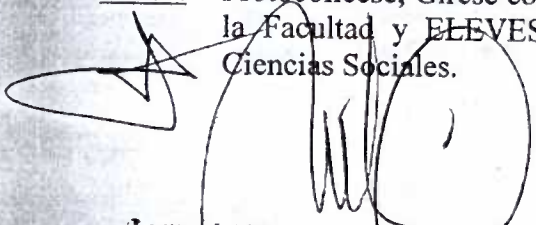
- Los fundamentos explicitados por los solicitantes y constancias obrantes;
- Lo dictaminado por Secretaría Académica de la Facultad;
- Que siendo menester asegurar la prestación del servicio, resulta procedente y necesario designar a la Ab. Daniela Magali Miranda, Leg. 46382, en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2012 ó antes si el cargo fuera provisto por concurso;
- Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;
- Que la designación en cuestión encuadra en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93;
- Lo dispuesto por el Ord. HCS N° 5/95;
- La Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES

R E S U E L V E

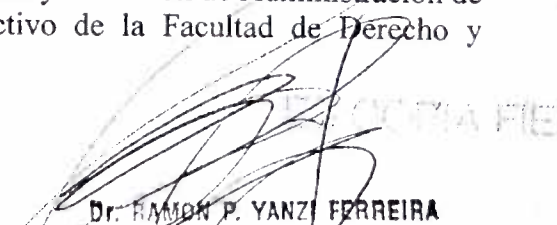
- Art.1°: Designar a la Ab. **DANIELA MAGALI MIRANDA**, Leg. 46382, en un cargo docente de Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (C.119) en la Cát. "A" de Derecho Político de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2012 ó antes si el cargo fuera provisto por concurso, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93, y reconociéndole en forma excepcional y por única vez conforme Ord. HCS 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 16 de Mayo último y hasta ayer.
- Art.2°: La Ab. Miranda deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (to 1990)-
- Art.3°: Protocolícese, Gírese copia a Secretaría Académica y Dirección de Administración de la Facultad y ELEVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.


CONT. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°

1120

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
DECANATC


Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

CORDOBA, 27 JUN 2011

VISTO, El CUDAP-UNC. Expte. N° 28601/2011 por el cual el Dr. CARLOS FRANCISCO FERRER Leg. 34609, solicita se le conceda licencia sin goce de haberes a partir del 1 de Julio de 2011 en su cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple en la Cát. "B" de Derecho Procesal Penal de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, en razón de desempeño en mayor jerarquía al haber sido designado Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Córdoba;

Y CONSIDERANDO,

Los fundamentos explicitados por el solicitante;

Lo que acuerda el Art. 13°-Ap. II-inc.b) del Dec. 3413/79,

Que el Dr. Carlos F. Ferrer reviste presupuestariamente en la planta docente de la Facultad en un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple (C.111) en la Cát. "B" de Derecho Procesal Penal, en forma interina hasta el 31 de marzo de 2012, conforme Res. HCD 34/11;

Lo dispuesto por Res. HCD N° 313/06;

Por ELLO, y Ad-referendum del H Consejo Directivo:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE

Art. 1°: Conceder al Dr. CARLOS FRANCISCO FERRER, Leg. 34609, licencia sin goce de haberes en un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple (C.111) en la Cát. "B" de Derecho Procesal Penal, a partir del 1 de Julio de 2011 y mientras dure su desempeño en funciones de mayor jerarquía, con cargo al Art. 13°-Ap. II-inc.b) del Dec. 3413/79.

Art. 2°: El Dr. Carlos Francisco Ferrer deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990);

Art. 3°: Protocolícese, gírese copia a Secretaria Académica, y Dirección General de Administración de la Facultad y ELEVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

CONT. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

1136

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
DECANATC

DR. RAMON D. YANZY FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

COPIA FIEL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

CORDOBA, 29 JUN 2011

VISTO, El CUDAP-UNC Expte. N° 0029378/2011, por el cual el Ab. MARCELO LUIS MILONE., Leg. 37606, solicita se le conceda licencia sin goce de haberes en un cargo docente de Profesos Asistente Dedicación Simple que desempeña en la asignatura Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, en razón de encontrarse realizando su tesis doctoral;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por el solicitante;
Lo que acuerda el Art. 5° de la Ord. 1/91 (t.o. RR 1600/00);
Que el Ab. Milone reviste presupuestariamente en la planta docente de la Facultad, con un cargo de Profesor Asistente Dedicación Simple (C.115) en la en la asignatura IECA, en forma interina hasta el 31 de Enero de 2012, conforme Res. N° 2062/10;
Lo dispuesto por Resolución HCDN° 313/06;

Por ELLO, Y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE

Art. 1°: Conceder al Sr. Ab. **MARCELO LUIS MILONE**, Leg 37245, licencia sin goce de haberes en un cargo docente de Profesor Asistente Dedicación Simple (C.115) en la asignatura Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía, a partir del 1 de Julio de 2011 y hasta el 30 de Noviembre de 2011, con cargo al Art. 5° de la Ord. 1/91 (t.o. RR N° 1600/00).

Art. 2°: El Ab. Milone deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990).

Art. 3°: Protocolícese, gírese a Secretaria Académica, y Dirección General de Administración de la Facultad y ELEVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

CONT. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°

1175



DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL

CONT. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA